



Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y DGE

Subsecretaría de Infraestructura Escolar

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ESCOLAR EN ÉPOCA INVERNAL Y FRÍOS EXTREMOS

Debido a los pronósticos del tiempo que vaticinan días de muy bajas temperaturas para esta semana previa al receso escolar de invierno en Mendoza, la Subsecretaría de Infraestructura Escolar y la Dirección General de Escuelas, dependientes del Ministerio de Educación recordaron que está vigente el protocolo de actuación ante este tipo de situaciones en los establecimientos educativos, destinado a directivos y supervisores.

Estas pautas de actuación están destinadas a acompañar a las comunidades educativas para garantizar el normal desarrollo de las actividades escolares, siempre con el objetivo primordial de sostener la presencialidad en las aulas, mientras existan las condiciones de seguridad e infraestructura necesarias para estudiantes, docentes y personal de las escuelas.

En este sentido, cada establecimiento contará con el acompañamiento de las áreas técnicas de Infraestructura Escolar, que brindarán asistencia y definirán las acciones necesarias ante las distintas contingencias que puedan presentarse.

Antes de evaluar modificaciones en el desarrollo de la actividad escolar, se priorizará la implementación de medidas preventivas y alternativas organizativas que permitan mantener el funcionamiento del edificio en condiciones adecuadas.

Cada situación será analizada de manera particular, priorizando siempre la seguridad de la comunidad educativa y procurando garantizar la continuidad del servicio educativo.

El panorama actual

Es pertinente aclarar que en la actualidad, y según un relevamiento exhaustivo realizado por el personal técnico de Infraestructura Escolar, ningún edificio escolar de la provincia presenta inconvenientes en lo que respecta a la provisión y suministro de gas y calefacción, ya sea a través de calefactores o calefacción central por calderas.

En caso de que se produzca algún inconveniente (y previa carga de la correspondiente incidencia en la plataforma IDGE), las cuadrillas especializadas del área de calefacción de Infraestructura Escolar actuarán como lo hacen habitualmente y resolverán el contratiempo en no más de 24 horas, dependiendo de la complejidad del caso.



Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y DGE

Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Muy importante: los problemas de baja presión del fluido son externos al establecimiento educativo, por lo que su resolución corresponde a la empresa proveedora del gas.

Pautas de actuación

1. Suministro de agua y posibles congelamientos

En aquellos establecimientos (sobre todo en sectores rurales y semirurales) con antecedentes de congelamiento de cañerías, se recomienda adoptar las medidas preventivas habituales para evitar interrupciones en el suministro de agua.

En caso de congelamiento de cañerías, deberán utilizarse procedimientos seguros que eviten daños en las instalaciones, evitando el uso de agua hirviendo sobre caños plásticos.

Si el establecimiento dispone de reserva suficiente de agua y las condiciones generales del edificio lo permiten, se procurará mantener el normal desarrollo de las actividades.

2. Provisión de gas y calefacción

Ante situaciones de baja presión de gas, se recomienda el encendido progresivo de los equipos de calefacción para favorecer la estabilización del sistema.

Cuando un artefacto presente fallas, deberá dejarse fuera de servicio y solicitar la correspondiente intervención técnica. Mientras tanto, podrá evaluarse la reorganización de las actividades en otros espacios del establecimiento que cuenten con condiciones adecuadas.

3. Suministro eléctrico

Ante un corte de energía, deberá verificarse inicialmente si la interrupción del servicio responde a una falla interna del establecimiento o a un corte externo.

En caso de ser posible, se recomienda reorganizar temporalmente las actividades en los espacios con mejores condiciones de iluminación natural y funcionamiento.

Si la contingencia impidiera el normal funcionamiento del edificio durante un período prolongado, se dará intervención a las áreas competentes para evaluar las medidas correspondientes.

4. Comunicación y asistencia técnica



Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y DGE

Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Ante cualquier contingencia vinculada con la infraestructura escolar, los equipos directivos deberán dar aviso inmediato al inspector de obra o Coordinador Zonal correspondiente y registrar la incidencia mediante el sistema IDGE, a fin de coordinar la asistencia técnica y el seguimiento de la situación.

Para tener muy en cuenta

Cada situación deberá evaluarse considerando las características particulares de cada establecimiento.

Las decisiones que se adopten tendrán como prioridad resguardar la seguridad de estudiantes y trabajadores de la educación, procurando al mismo tiempo garantizar la continuidad del servicio educativo mediante las alternativas organizativas que resulten más adecuadas en cada caso.